

Despacho

CIRCULAR No. 0004

San Juan de Pasto, Septiembre 25 de 2019

PARA: SECRETARIOS, DIRECTORES Y JEFES DE DESPACHO DE ALCADÍA DE PASTO, ENTES DE CONTROL Y COMUNIDAD EN GENERAL

ASUNTO: INFORMACION ACTUALIZACION SISBEN DURANTE LEY DE GARANTIAS, CIRCULAR 11-4 DE 23 DE JULIO DE 2019 DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) BOGOTÁ

Mediante el presente escrito me permito informar que, según circular No. 11-4 del 23 de julio de 2019, suscrita por la doctora Laura Pabón Alvarado-Directora de Desarrollo Social del Departamento Nacional de Planeación-DNP, se procede a recordar que el Procurador General de la Nación ha solicitado a los gobernadores, alcaldes distritales y alcaldes municipales "**abstenerse de efectuar la actualización del SISBÉN III dos semanas antes y una semana después de las elecciones de carácter popular**" con el fin de evitar intervención en política.

Lo anterior, por cuanto las elecciones se llevarán a cabo el próximo 27 de octubre, razón por la cual y siguiendo las instrucciones de la entidad de control, la oficina SISBÉN Pasto cesará todos sus procesos (aplicación de encuestas, modificación de datos, retiros de personas) y la correspondiente remisión de información al DNP durante el período comprendido entre el día 15 de octubre al 1 de noviembre de 2019, reiniciando operatividad el martes 5 de noviembre de 2019.

Cabe resaltar que durante el mencionado período la oficina SISBÉN mantendrá abiertas las puertas al público para atender inquietudes y brindar la información necesaria que, sobre el tema SISBÉN, requiera la comunidad.

La presente información se dará a conocer a la comunidad en general a través de los diferentes canales de comunicación institucional y local, de igual manera se publicará en las instalaciones de la oficina SISBÉN.

Cordialmente,



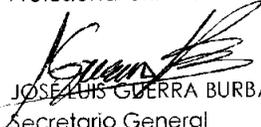
PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde de Pasto

Proyectó:



SANDRA PATRICIA RAMOS ERASO
Profesional Universitaria-SISBÉN

Revisó:



JOSÉ LUIS GUERRA BURBANO
Secretario General





El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

CIRCULAR 19.9 - 6

Bogotá D.C. 23 JUL 2019

Para: Coordinadores Departamentales, Administradores Municipales del Sisbén y Secretaríos de Planeación

Asunto: Actualización Sisbén en Ley de Garantías

Para garantizar la transparencia en los procesos de actualización del Sisbén y con el fin de evitar cualquier tipo de intervención durante la jornada electoral del 27 de octubre de 2019, nos permitimos recordar que el Procurador General de la Nación, a través de la Directiva Unificada 015 del 11 de octubre de 2011 solicitó a los *"Gobernadores y Alcaldes Distritales y Municipales y demás funcionarios involucrados en estos procesos, abstenerse de efectuar la actualización por demanda del SISBÉN III, para que no sea utilizada para efectuar intervención en política, así como vigilar la entrega de subsidios para el mejoramiento de vivienda y programaciones de brigadas de salud dos semanas antes y una semana después de cada una de las elecciones de carácter popular"*

La anterior Directiva de acuerdo con la Procuraduría General de la Nación se encuentra vigente y puede hacerse extensiva a los procesos de barrido que se vienen realizando con la implementación de la nueva metodología del Sisbén y con los procesos de fase de demanda.

Por tal razón, solicitamos acatar la anterior directriz salvo en aquellos eventos en los cuales medie una orden judicial o administrativa.

Cordialmente,


LAURA PASÓN ALVARADO
Directora de Desarrollo Social

Preparó: Luciano Méndiveleso
Revisó: Laura Cepeda Emiliani